



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Formativo y
Formación Profesional



PROTOCOLO COVID 2022-2023

CEIP "Santa María Magdalena"

23005131

Mengíbar (Jaén)

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las **Instrucciones 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias**, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº revisión	Fecha	Descripción
1	01/09/2022	Estudio protocolo Covid para actualización curso 2022/2023.
2	02/09/2022	Actualización protocolo según revisión del 01/09/2022.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Nombre	Laura Santana Burgos
Teléfono	757287 / 280325
Correo	laura.santana.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Personas de contacto	Ángela Berjaga Navío: 647 559 937 - 669937 angela.berjaga@juntadeandalucia.es
	Francisco Delgado Liébana: 669966 francisco.delgado.liebana@juntadeandalucia.es
	Francisco Javier Tapia Bosques: 953 003 720 franciscoj.tapia@juntadeandalucia.es
Correo	gssld.jaced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Martínez Montañés 8 - 23007 (Jaén)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Lourdes Muñoz
Teléfono	953 013 031

Correo	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es
Dirección	Paseo de la Estación, nº 15 - 23007 – Jaén
Centro de Salud	
Persona de contacto	Josefina Soriano Cintas
Teléfono	681 183 209 / 953 964 095 / 656418
Correo	josefa.soriano.cintas.sspa@juntadeandalucia.es csmengibar.djaen.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida de Andalucía s/n - 23620 Mengíbar (Jaén)
Otros teléfonos de interés	
Enfermero referente del distrito	María Dolores Caravaca Rodríguez 645 902 500
Enfermera referente provincial	M ^a Dolores Caravaca Rodríguez - 645 902 500 Lucía Mónica Pérez - 670 947 373
Salud Responde	955 545 060
Teléfono gratuito ciudadanía	900 400 061
Policía local	670 372 222

ÍNDICE

0. Justificación.
1. Introducción.
2. Coordinación en el centro. Responsables.
3. Medidas de prevención personal.
 - 3.1 Recomendaciones generales
 - 3.2 Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras del centro.
 - 3.3 Recomendaciones específicas para el alumnado.
 - 3.4 Medidas para la limitación de contactos.
4. Actuaciones de educación y promoción de la salud.
5. Recomendaciones específicas para el desarrollo de las actividades extraescolares.
6. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.
 - 6.1 Recomendaciones de limpieza e higiene.
 - 6.2 Recomendaciones para la ventilación.
 - 6.3 Recomendaciones para la gestión de residuos.
7. Uso de los servicios y aseos.
 - 7.1 Ventilación, limpieza y desinfección.
 - 7.2 Asignación, sectorización y ocupación máxima.
 - 7.3 Otras recomendaciones.
8. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.
9. Actuación ante un caso confirmado.
10. Difusión del protocolo.
11. Seguimiento y evaluación del protocolo.

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2022/2023, teniendo en cuenta el documento de recomendaciones de prevención, protección. Covid-19, elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento”*.

0. JUSTIFICACIÓN.

Dada la situación actual de la epidemia, el importante y ya citado impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, y la necesidad de convivir con la incertidumbre de cómo va a evolucionar la pandemia, es necesario el diseño de una estrategia para el sistema educativo a partir de septiembre consensuada por los diferentes agentes implicados.

El comienzo del curso 2022-2023 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, y se adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes, con una mirada atenta a la educación especial en sus distintos escenarios.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio. Es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura del centro, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento ha sido elaborado siguiendo lo estipulado en las **Instrucciones 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias**, incluyendo una serie de medidas y recomendaciones para el curso escolar 2022/2023., del CEIP “Santa María Magdalena”.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del CEIP “Santa María Magdalena”, durante el curso 2022/2023, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Documento y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y evaluación del Protocolo*”

2. COORDINACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE. RESPONSABLES.

Según lo establecido en la instrucción tercera de las Instrucciones 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias de la Viceconsejería de Educación y Deporte, la persona titular de la dirección del centro o miembro del equipo directivo designado será la encargada de dirigir y coordinar dentro del centro las actuaciones a realizar por la persona enfermera referente sin perjuicio de que el centro realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños y niñas.

En nuestro centro la coordinación recaerá en la figura del director del centro.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las actuaciones aquí recogidas emanan de la interpretación de lo estipulado en el documento de Recomendaciones de prevención, protección. Covid-19, de la Consejería de Salud y Familias de fecha 22 de junio de 2022.

3.1 Recomendaciones generales.

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la Covid-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Este Centro tendrá como medidas generales:

- Higiene frecuente de manos, al menos a la entrada y la salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Uso de pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal. Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar, empleando para ello pañuelos desechables y si no se dispone de ellos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.

3.2 Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras del centro.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, no se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”-

3.3 Recomendaciones específicas para el alumnado.

- a) El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases, debiendo realizar los trámites o consultas a través de los medios telemáticos disponibles. En caso de que tuvieran que acudir será obligatorio pedir cita previa y, una vez dentro del centro, cumplir con las normas establecidas.
- b) Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, asegurándose que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas
- c) Para el alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca se recomienda el lavado de manos con agua y jabón, evitando en la medida de lo posible el uso de gel hidroalcohólico..

- d) Se tendrá precaución de no dejar los geles hidroalcohólicos sin supervisión.
- e) **No es obligatorio el uso de mascarillas** por parte del alumnado en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- f) **El uso de la mascarilla será obligatorio en:**
 - a. Los autobuses, así como en transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma,
 - b. Personas que por su discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarillas,
 - c. Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- g) Se cuidará y prevendrá el posible estigma de las personas que decidan seguir utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

3.4 Medidas para la limitación de contactos.

Atendiendo a la situación epidemiológica en la que nos encontramos, se establecen las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos.

1. No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas que se imparten en el centro.
2. Las aulas de educación especial no se considerará entorno vulnerable per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. En el caso de personas con vulnerabilidad a Covid-19, se seguirán las mismas que mismas recomendaciones que indique el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
4. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
5. No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias, recomendándose que si estas son en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento.
6. Se recomienda el uso, en la medida de lo posible, de espacios al aire libre.
7. Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones se realicen, siempre que sea posible, al aire libre.

4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Según se recoge en el Documento de Medidas anexo a las Instrucciones de 13 de julio de 2021, en el Centro se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de su salud de la comunidad educativa.

Estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que se desarrollen en el centro, de modo que se trabaje la salud de una manera transversal.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Las actividades serán programadas obligatoriamente por el personal docente del Centro de Educación Infantil y el que imparta las materias de Educación Física y Ciencias de la Naturaleza, sin perjuicio del tratamiento transversal que se realice desde el resto de las áreas del currículo por todo el profesorado, lo cual es muy recomendable.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Otras actuaciones

- a) El Claustro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud. Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 2022/2023 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.
- b) Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.
- c) Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las recomendaciones generales establecidas para la COVID-19. Para ello, se dará difusión del mismo en las reuniones previstas y será público en la web del Centro para su fácil acceso y consulta por cualquier persona.
- d) Se informará, no obstante, sobre las mismas:
 - La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

5. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las recomendaciones establecidas para el desarrollo de las actividades extraescolares del centro serán las mismas que para el resto de actividades que se desarrollen en el mismo.

De igual modo, para aquellas que supongan un desplazamiento fuera del centro o la asistencia a algún recinto ajeno al centro, se seguirán las que cada lugar tenga establecidas.

6. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Atendiendo al Documento de Recomendaciones anexo a las Instrucción de 13 de julio de 2021, se realizan las siguientes recomendaciones:

6.1 Recomendaciones de limpieza y desinfección.

- a) Limpieza y desinfección (L+D) de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura del 1 de septiembre. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de los aires acondicionados.
- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
 - https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf
- c) En el caso de que el Ayuntamiento contrate alguna empresa externa para realizar estas labores, se tendrá en cuenta la “Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19” Publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la “Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19”. Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
 - <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>
 - https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf
- d) Limpieza y desinfección de todas las aulas, espacios, escaleras, espacios comunes, etc. como mínimo, una vez al día.
- e) Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores... donde es recomendable su desinfección siempre al finalizar la jornada escolar y, a ser posible, con mayor frecuencia durante la misma. En caso de no poder realizarse se recuerda que es recomendable preservar de forma continua la higiene de manos con agua y jabón así como el uso de geles hidroalcohólicos disponibles por todo el recinto escolar.
- f) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se recomienda la higienización de estos puestos.
- g) En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se recomienda la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- h) Se recomienda que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

- i) En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se recomienda el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- j) Se recomienda que los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material deportivo o equipos de trabajo sean desinfectados antes y después de cada uso.
- k) Se recomienda que los baños y aseos tanto del alumnado como del profesorado sean limpiados y desinfectados al menos dos veces al día (al mediar y finalizar la jornada escolar).

Algunas de estas recomendaciones están condicionadas a su implementación por parte del personal de limpieza destinado en el centro por parte del Ayuntamiento de Mengíbar.

6.2 Recomendaciones para la ventilación.

En el centro se recomiendan las siguientes medidas:

- a) Se recomienda que la ventilación de las dependencias del centro (aulas, pasillos, despachos...) se realice de forma natural cruzada.
- b) Se recomienda una pauta de ventilación a lo largo de toda la jornada de, como mínimo, 15 minutos antes y después de la jornada escolar y durante los recreos.
- c) Se recomienda que las ventanas de las aulas y espacios comunes permanezcan parcialmente abiertas durante la jornada.
- d) En caso de no ser posible que las ventanas estén abiertas, las aulas o espacios comunes deberán ventilarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- e) Se realizarán estudios acerca de los niveles de CO₂ en cada una de las aulas a través de equipos adquiridos para ello. La información obtenida de dichos informes servirá de ayuda para determinar si se está realizando una adecuada ventilación o no.
- f) Se recomienda que las dependencias en las que se esté desarrollando actividad docente o de cualquier otro tipo dentro del centro se ventilen como mínimo 5 minutos por cada hora, pudiendo ser el periodo de ventilación de 5 minutos cada 20 minutos en función de la actividad desarrollada o del tipo de personal que se encuentre en las mismas.
- g) No es recomendable el uso de los ventiladores de techo de las aulas y dependencias del centro. En caso de ser necesario su uso habrá que hacerlo a la mínima velocidad y complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas.
- h) Durante los periodos de recreo se ventilarán las aulas dejando las ventanas y puertas abiertas y encendiendo los ventiladores de techo para favorecer este proceso.

- i) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos los equipos de aire acondicionado, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

6.3 Recomendaciones para la gestión de residuos.

- a) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose siempre al lavado posterior de manos.
- b) En cuanto al sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro seguirá siendo el mismo seguido habitualmente. Se deberán disponer papeleras –con bolsa interior- en los diferentes espacios del Centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día.
- c) Como norma general, las bolsas interiores de las papeleras deberán ser cerradas antes de su extracción y posteriormente destinadas al contenedor gris de basura.
- d) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por preocupación, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - 1. El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - 2. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - 3. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

7. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Atendiendo al Documento de Recomendaciones de la Consejería de Salud y Familias, se establecen las siguientes recomendaciones en este apartado:

7.1 Ventilación, limpieza y desinfección.

- a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente, manteniéndose las ventanas abiertas o semiabiertas durante toda la jornada escolar.
- b) Se recomienda que los baños y aseos tanto del alumnado como del profesorado tendrán que ser limpiados y desinfectados al menos dos veces al día (al mediar y finalizar la jornada escolar).
- c) Se recomienda que en todos los aseos del centro haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

7.2 Otras recomendaciones.

- Para evitar las aglomeraciones a la entrada de los aseos se dispondrá en el suelo señalización para que el alumnado espere fuera su turno.
- En el caso de que el alumno/a solicite ir al servicio, el maestro/a podrá anotar en el parte de clase dicha incidencia para llevar un control y evitar aglomeraciones en los baños. Más de un alumno/a por aula no saldrá al baño a la vez, en caso de estar dos personas en el baño deberá esperar turno.
- Se colocarán carteles en las entradas de los aseos indicando los cursos que deben usar los mismos.
- Dentro de los aseos se colocarán carteles indicativos que qué cursos deben usar los habitáculos o urinarios.
- Se colocarán en todos los aseos carteles alusivos al modo adecuado para el lavado y secado de manos.
- Se colocarán carteles informando de la importancia de tirar de las cisternas.
- En los aseos que cuenten con 2 puertas de acceso se dispondrá una de entrada y otra de salida debidamente señalizada.

8. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Se atenderá en estos casos a lo determinado en el Documento de Gestión de casos de 22 de junio de 2022, así como a las actualizaciones que periódicamente

No obstante, en caso de duda, se contactará con la enfermera de referencia del centro de salud para que nos aclare todas aquellas actuaciones o medidas que se deben realizar desde el centro.

9. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

Se pueden distinguir varios tipos de caso confirmado:

- Caso confirmado con infección activa:
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
 - Persona asintomática con PDIA positiva
- Con infección resuelta:
 - Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Se atenderá en estos casos a lo determinado en el Documento de Gestión de casos de 22 de junio de 2022, así como a las actualizaciones que periódicamente

No obstante, en caso de duda, se contactará con la enfermera de referencia del centro de salud para que nos aclare todas aquellas actuaciones o medidas que se deben realizar desde el centro.

10. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO.

Para la difusión del presente Protocolo se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Publicación en la web del centro: <https://www.ceipsantamariamagdalena.es>
- b) Difusión del protocolo a través de las redes sociales del centro
 1. Instagram.
 2. Facebook. [@ceipsantamariamagdalenaMengibar](#)
 3. Telegram.
 4. Tablón de anuncios Pasen.
- c) Envío del protocolo a través de Pasen a todas las familias.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

- a) El presente protocolo será remitido a la Delegación de Educación de Jaén, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial así como al inspector de referencia para su visado y, en su caso, modificación.
- b) El presente protocolo será evaluado de forma continua al menos una vez por trimestre para realizar un correcto seguimiento de las medidas reflejadas en el mismo.
- c) Todas las actualizaciones que se realicen serán enviadas a la Comunidad educativa y difundidas a través de los medios anteriormente indicados.
- d) El presente protocolo podrá ser modificado en función de la deriva de la crisis sanitaria en todo momento por la Comisión Específica COVID-19.